

## **SESION EXTRAORDINARIA**

En la ciudad de General Juan Madariaga, Pcia. de Buenos Aires, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro se reúnen en el salón del Honorable Concejo Deliberante bajo la presidencia de su titular Sr. Juan José Jauregui y los Señores Concejales César Abel Marzullo, Mirta Gervasio de Gassioles, Armando Domingo Santos, Jorge Antonio Latuf, Pedro Daniel Markovic, Juan Carlos Barrena, Bernardo Manuel Fuentes, Ismael Barreiro y Susana García de Gómez, anotándose la ausencia con aviso de los Sres. Concejales Oscar Alberto Costa y José Ricardo Eyra.-

Cuando eran las 22 horas y diez minutos la presidencia declara abierta la Sesión, dándose lectura por secretaría del Acta de la Sesión anterior, la que resulta observada por el Concejal Latuf, haciendo referencia a la palabra capitalable, que debe decir capitalizable – luego de lo cual se aprueba por unanimidad.-

Seguidamente se da lectura a un informe enviado por la Cooperativa eléctrica respondiendo a la Comunicación n° 003/84, enviada por este Honorable Cuerpo, y a nota de fecha 5 de marzo del corriente año por la que aclaran los motivos por encontrarse apagados varios focos de alumbrado público durante la noche en nuestra ciudad.-

Acto seguido usa de la palabra la Concejal Sra. Gómez quien expresa que a propósito de la Cooperativa, su bloque ha sido invitado a una reunión por esta entidad y considera óptimo poner en conocimiento del cuerpo que a esta reunión llevará la propuesta que todas las compras de materiales que realice la Cooperativa lo haga por el sistema de licitación pública, cosa que se hace hasta en los clubes de barrios, y no puede ser, prosigue, que no se llame a licitación para la adquisición de materiales por los cuales se manejan cifras verdaderamente multimillonarias, se mueven cifras fabulosas y jamás el pueblo de Madariaga lee en los periódicos zonales llamados a licitación, y si la Intendencia es el mayor accionista, hablaremos con el Intendente para que el municipio haga valer todo su peso e influencia para que esta situación se revierta en una vez, por todo.-

Estando seguro que su pedido hallará eso favorable en el Sr. Intendente como así también en los miembros de la Cooperativa.- luego de lo cual los informes leídos son girados a la Comisión de Obras y Servicios.-

A continuación se da lectura a Expediente n° 0172/84 enviado por la Dirección de Salud al D.E., referente a estudio solicitando la provincialización del Hospital Municipal de Gral. Madariaga, luego de lo cual se gira a la Comisión de Acción Social a fin de proceder a su estudio.-

Seguidamente se da lectura a Expte. n° 142/84, referido al proyecto de ordenanza de Escalafón Personal Municipal, e inmediatamente solicita el uso de la palabra la Sra. Concejal Gómez quien expresa que su bloque desea hacer algunas reflexiones sobre el proyecto que envía el D.E., el día 12 de enero de 1984, expresa, este bloque solicitó que se citara a una reunión extraordinaria, a los dirigentes del Sindicato Municipal a los efectos de escuchar los reclamos, entendiéndose que la opinión del gremio era indispensable para una óptima administración municipal y por supuesto, no fuimos escuchados, a 90 días de haber asumido las autoridades municipales, se observa con preocupación la subsistencia invariable de un esquema burocrático que nos vemos en la obligación de señalar para que nadie crea que estamos avalando, no ha habido en absoluto un redimensionamiento administrativo, reestructuración de departamentos traslados operativos para un mejor rendimiento global. Etc. El municipio funciona con el mismo organigrama administrativo del proceso – como pareciendo refirmar sus bondades, sin embargo se visualiza con solo entrar en el palacio municipal, oficinas con abultado número de agentes y escaso trabajo, pocos agentes en las calles, lo que motiva quejas del vecindario, como asimismo la defensa que el ejecutivo ha hecho de las 7 horas de trabajo implantado por el proceso, no aceptando la conquista de las 6 horas de trabajo que ya fueron reconocidos por Gobiernos Radicales y Peronistas, y tienen la esperanza de ser oídos y que también lo sean los representantes de los trabajadores municipales.-

Usa entonces de la palabra el Concejal Barrena y expresa que ante la reaparición de este tipo de notas leídas del Bloque Justicialista y dado que el bloque radical está inmerso en todas esas inquietudes y que estamos tratando de buscar las soluciones lógicas, este tipo de notas deben ser presentado en las comisiones y en el momento que se trate este tema y termina expresando que estima que no corresponde este tipo de presentaciones.-

Responde a esta inquietud el Concejal Fuentes, expresando que no se trata de notas presentadas en Secretaría ni en presidencia, simplemente es una manera de expresarse, las personas que no poseen el don de la oratoria y que muchas veces tendrían que escribir notas y leerlos ya que es una manera de expresar el pensamiento del concejal que habla.-

En el uso de la palabra el Concejal Latuf expresa que habitualmente las manifestaciones se efectúan en forma verbal, y todo lo que sea escrito se presente en secretaría, ya que se considera una nota hacia el

Cuerpo, y aclara que es consciente que el organigrama se ha modificado, no se ha instrumentado todavía, lo que aquí se presente es a los efectos de reorganizar y mejorar la situación de varios trabajadores municipales, como así también mejorar los servicios, de cualquier manera no se puede pretender que el ejecutivo a escasos 90 días de haber recibido la comuna pueda revertir la situación, no le quiero restar importancia a los temas laborales, hay asuntos que al D.E. le han sustraído su atención por ser temas que deberían ser incluidos en el presupuesto provincial y de no hacerlo se hubiesen perdido oportunidades.-

El sistema burocrático, prosigue el Concejal Latuf, es endémico en nuestro país, pero ve con orgullo que hay mejorías evidentes en las prestaciones de servicios y que esto se logra con el esfuerzo mancomunados de cada empleado municipal – en consecuencia – piensa que para encontrarse todos los Concejales en igualdad de condiciones, las presentaciones ante el cuerpo deberían hacerse en forma verbal y todo lo escrito presentarse en secretaría, de esta manera daría oportunidad a los Concejales de la oposición a refutar o no las apreciaciones vertidas.- a esta afirmación responde la Sra. Concejal Gómez quien aclara que no es cuestión que por todo esto se discuta, lo que si sería una injusticia muy grande que a nosotros que somos la oposición nos quiten el derecho a sugerir o a ver lo que a nuestro juicio nos parece mal, cuando Uds. tienen todas las ventajas de hacer las cosas, de realizarlas, y también de tratar de que nosotros no tengamos motivos para hacer esto, tienen el poder, mas que eso imposible.-

A esta afirmación responde el Concejal Latuf, expresando que justamente una de las maneras de que nosotros tratamos de manifestar nuestro deseo de que las relaciones sean lo más cordial posible, es la de no hacer valer lo que realmente estaría en nuestro poder o sea el de mayoría absoluta, no decir las opiniones de la oposición, como cree que se ha hecho hasta ahora ya que la relación en las comisiones ha sido abierta y cordial, siempre tratando de intercambiar opiniones y buscar coincidencias – en el uso de la palabra – el Concejal Fuentes, aclara que el Concejal Latuf puede tener, una parte de razón, pero nuevamente aclara que a estas notas hay que tomarlas como una exposición verbal y no como notas presentadas.-

Solicita entonces el uso de la palabra el Concejal Marzullo que expresa que la nota puede estar muy bien escrita y podemos estar de acuerdo o no y en consecuencia el piensa que la objeción está hecha por que el tema se tratará en comisión y no sobre tablas y en, consecuencia esta nota debería ser derivada a la Comisión respectiva pues en caso contrario debería contar con dos tercios de votos para su tratamiento sobre tablas.-

Acto seguido usa de la palabra el Sr. Presidente para aclarar pues hay un error de interpretación, para la lectura efectuada por la Concejal Sra. de Gómez, el lo entiende como un pensamiento de su bloque y no como forma de nota, ya que sería hacer notar su posición de acuerdo al tema que se está tratando y así debe entenderse ya que no fue presentada en secretaría ni en presidencia.-

En el uso de la palabra el Concejo Barreiro expresa que la presidencia tiene toda la razón.- ya que las notas leídas fueron expresión de deseos y no queremos entrar en debate porque el fin no ha sido ese, tampoco se ha querido ofender a nadie.-

A esta afirmación responde el Concejal Barrena aclarando que hay partes de la nota leída que deberían ser analizados minuciosamente ya que no corresponden pues se está comparando el accionar del ejecutivo, con el del proceso hecho que no se puede aceptar de manera alguna, finalmente el proyecto se remite a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Presupuesto.-

Seguidamente se da lectura por secretaría a informe sobre planta Depuradora enviado por el D.E. a efectos de que el Honorable Cuerpo tome conocimiento.-

A continuación se da lectura a expediente n° 171/84, Proyecto de Ordenanza compensación de partidas Ejercicio 1983 – el que luego de diversas consideraciones es girado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. A continuación se da lectura a despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento por el que se acepta la renuncia como Mayor Contribuyente del Partido Señor Carlos Bianchi, nombrándose en su reemplazo al Sr. Pedro Palieri, dándose sanción al:

#### DECRETO N° 002/84

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Señor Carlos BIANCHI, a la integración de la lista de Mayores Contribuyentes de la localidad, por considerar valederos los motivos expuestos, nombrándose en su reemplazo al Mayor Contribuyente propuesto Señor Pedro PALIERI.-

Seguidamente se da lectura a despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento relativo al Expediente n° 0141/84 referido a notificación del estatuto del personal Municipal, solicitando entonces la palabra el Concejal Markovic hace moción concreta para aprobar dicho despacho, lo que es aceptado por unanimidad quedando sancionada la:

## ORDENANZA N° 0014/84

**ART.1°.-** Modifícase el Art. 13 de la Ordenanza General n° 207, que quedará redactado de la siguiente forma: "Art. 13.- Personal sin estabilidad es aquel que se desempeña en cargo de Secretario Privado, Asesores, Directores y aquel cuya remuneración se fije por planilla Anexa Especial de Presupuesto".-

**ART.2°.-** Modifícase el Art. 16 de la Ordenanza General n° 207, que quedará redactado de la siguiente forma: "Art. 16.- El personal sin estabilidad gozará de los mismos derechos del personal con estabilidad citados en el Art. 18, excepto la de los incisos a) f) y k).-

**ART.3°.-** Comuníquese al D.E. y al Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires a todos sus efectos.-

A continuación se da lectura a despacho de la Comisión de Acción Social relativo al proyecto de ordenanza sobre patrimonio cultural del Partido. Usa de la palabra el Concejal Markovic para solicitar la lectura total del proyecto enviado por el D.E., expresa además que visto el despacho elaborado por la comisión cree que debe ser modificado el Art. 1° del proyecto de ordenanza, autorizando al D.E. y no a la Secretaría de Cultura a implementar las medidas que correspondan.-

Solicita el uso de la palabra el Concejal Latuf y mociona en el sentido de tratar la ordenanza en general y luego en particular lo que es aprobado por unanimidad; aprobándose la modificación del art. 1° que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorízase al D.E. encomendar a la Dirección de Cultura la difusión y protección del patrimonio cultural del Partido de General Madariaga".-

Puesto a la consideración el resto del proyecto se aprueba la modificación del art. "D" del proyecto - quedando sancionada en consecuencia la:

## ORDENANZA N° 15/84

**ART.1°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo encomendar a la Dirección de Cultura la difusión y proyección del patrimonio cultural del Partido de General Madariaga.-

**ART.2°.-** A tal fin, la Dirección gozará de las siguientes atribuciones: a) llevar un registro del patrimonio Cultural del Partido, clasificando los bienes que lo integran según su carácter publico o privado y por su interés histórico, artístico, paisajístico, arquitectónico, intelectual, literario o de otra naturaleza, adoptando el método que juzgue más adecuado para su categorización y catalogación.-

b) Difundir en la población su valor y proponer las medidas que posibiliten su mejor aprovechamiento.-

c) Tener a su cargo el mantenimiento, protección, restauración o mejoramiento de los bienes municipales que integran el patrimonio Cultural.-

d) Proponer al Departamento Ejecutivo como de interés publico a aquellos bienes del dominio privado que considere integrantes del Patrimonio Cultural en razón de determinado interés, a efectos de acordar con sus propietarios el modo de asegurar su aprovechamiento o mantenimiento y preservación de los mismos, comunicando en caso de venta al Municipio para tener éste la prioridad de adquisición de estos bienes.-

e) Asesorar al Departamento Ejecutivo en materia de aceptación de tenencias, legados y donaciones de bienes de interés cultural.-

f) Mantener relaciones de cooperación con las Comisiones y Academias Nacionales, Provinciales y Regionales correspondientes, para la concreción de los fines perseguidos.-

g) Aconsejar al Departamento Ejecutivo sobre la adopción de cualquier otra medida que considere de utilidad para el cumplimiento de sus objetivos.-

**ART.3°.-** El Departamento Ejecutivo determinará el modo de afectar los recursos que demande la ejecución de los proyectos que formule la Dirección, incluyendo su previsión en los respectivos proyectos de Ordenanza que se elaboren al efecto.-

**ART.4°.-** Comuníquese al D.E. y al Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires a todos sus efectos.-

No siendo para más y cuando eran las 23 horas y 10 minutos la presencia da por finalizada la reunión.-